

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**  
**DECRETO ALCALDICO**  
**Nº3794**

**VISTOS:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. en el Diario Oficial, del Expediente Técnico RAAON-5197, documento autorizado por Alcaldía.
- I. Ord. N° 1923 de fecha 01.12.2025 de Sr. Alcalde a Subsecretaria del Interior solicitando la publicación de Resolución N° 260/2025 en el Diario Oficial.
- J. Certificado de Disponibilidad N° 1439 de fecha 22.12.2025 autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 205.000 IVA incluido e imputada a la cuenta 22 07 001 denominada **SERVICIO DE PUBLICIDAD**
- K. Cálculo de costo licitación tipo LE (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2025 \$ 69.542 x 100 = \$6.954.200) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Secretaria de Obras	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Obras	3	23.866	71.598
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14.967	29.934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Evaluación	Director DIDEKO	2	23,866	47.732
	Director de DAF	2	21.537	43.074
	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23,866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17.657	35.314
			<b>TOTAL</b>	<b>845.896</b>

Valor desproporcionado para publicación de Resolución, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

**CONSIDERANDO:**

- Por la obligatoriedad de publicar en el Diario Oficial la Resolución N° 260/2025 de fecha 27.11.205 de la DOM referente a Invalidación de Permisos de Obra Menor, por lo que se resuelve:

**DECRETO**

**1.- APRUÉBESE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (DIARIO OFICIAL) RUT N° 60.501.000-8** por un monto total de \$204.678 IVA incluido, **por** la publicación de resolución N° 260/2025 de fecha 27.11.2025.

**2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

**3.- IMPÚTESE**, el monto total de \$ 204.678, impútese a la cuenta 22 07 001 denominada **PUBLICIDAD**.

**4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

